



ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE
GESTORES
ADMINISTRATIVOS
DE TOLEDO

CURSO 9 DE MARZO DE 2017

Índice:

1º.- CIERRE CONTABLE Y FISCAL 2016

Activo no corriente aspectos a tener en cuenta

Valoraciones
Amortizaciones
Deterioros
Activos por diferencias temporarias deducibles

Activo corriente aspectos a tener en cuenta

Pasivo no corriente aspectos a tener en cuenta

Préstamos Participativos. Modelos y tratamiento
Pasivos por diferencias temporarias impositivos.

Pasivo corriente aspectos a tener en cuenta

Cuenta Corriente con socio y Administrador.
Partidas pendientes de aplicación.

Patrimonio Neto:

Novedades en la compensación de Bases impositivos negativas
Ajustes y Cambios de valor. Valor en libros, valor de mercado.
Ampliaciones de Capital por condonación de Deudas.
Aportaciones de Socios para la compensación de pérdidas.
Subvenciones.
Corrección errores registrados en patrimonio neto.

Gastos e ingresos

Retribución socios y administradores
Sanciones e intereses de mora.
Arrendamientos Financieros y Operativos. Ajustes. Tratamiento Fiscal y Contable.
Ingresos y Gastos Financieros. Tratamiento Fiscal.
Impuesto sobre Sociedades. Cálculo y Contabilización.

Impuesto de sociedades

Esquema liquidativo del I.S.
Relación de operaciones con diferente tratamiento contable y fiscal .
Diferencias permanentes y diferencias temporarias.
Periodo impositivo y devengo del impuesto. Tipo de gravamen y cuota íntegra.
Compensación de las bases impositivos negativas.
Reserva de Nivelación.
Reserva de Capitalización.
Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades.
Deducciones para evitar la doble imposición. Bonificaciones.
Limitaciones pagos en efectivo. Control.
Operaciones vinculadas con socios y administradores.

2º.- SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN (SII) APLICABLE A PARTIR DEL 1 DE JULIO 2017.

I. Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (RIVA): Artículo primero RD 596/2016.

1. Ámbito subjetivo (artículos 62.6 y 71.3.5º RIVA).
2. Opción por la llevanza electrónica de los libros registro (artículo 68 bis RIVA, Disp. transitoria primera RD 596/2016).



3. Información a suministrar a través del SII (artículos 62.6, 63.3 y 64.4 RIVA).
4. Plazos para la remisión electrónica de las anotaciones registrales (artículo 69 bis RIVA, Disp. adicional única y Disp. transitoria cuarta RD 596/2016).
5. Plazo de presentación de las declaraciones-liquidaciones (artículos 61 ter.3 y 71.4 RIVA).

II. Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria...

6. Declaración censales (art. 9.3 q y r), 10.2.h, p y q) RGAT).
7. Supresión de obligaciones formales (art. 32.f) y 36.1 RGAT, Disp. transitoria segunda RD 596/2016)
8. Dilaciones por causa no imputable a la Administración (art. 104.j) RGAT).

III. Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación...

9. Facturación por los destinatarios de las operaciones o terceros (artículo 5.1 RD 1619/2012, Disp. Transitoria tercera RD 596/2016)
10. Plazo para la remisión de las facturas (artículo 18 RD 1619/2012, Disp. final segunda RD 596/2016)

IV. Ley General Tributaria

11. Régimen sancionador (Artículo 200 Ley 58/2003)

Ponente: Julio Bonmati Martinez